



RESOLUCION No. 441-AD-78

Lima, 26 de abril de 1978

Visto el Informe N° 105-OCIE-78;

CONSIDERANDO :

Que mediante el acápite N° 2 de la Resolución N° 410-AD-78, se designa la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso de Precios para la obra: Complejo Deportivo Paucarbamba-Huánuco -II Etapa, en la que se consigna erróneamente que integrará la citada Comisión un representante de la Oficina Central de Administración, debiendo ser un representante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE

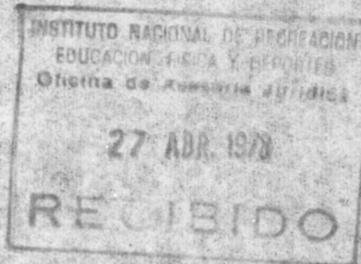
ARTICULO UNICO.- MODIFICAR el Art. N° 2 de la Resolución N° 410-AD-78, en el sentido de que la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso de Precios para la obra: Complejo Deportivo Paucarbamba-Huánuco-II Etapa, estará integrada por: Un representante de la Alta Dirección -- quien la presidirá , un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica y un representante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luciano Cuned Marsigli
LUCIANO CUNED MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ALE/nbc.



RESOLUCION No. 441-AD-78

Lima, 26 de abril de 1978

Visto el Informe N° 105-OCIE-78;

CONSIDERANDO :

Que mediante el acápite N° 2 de la Resolución N° 410-AD-78, se designa la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso de Precios para la obra: Complejo Deportivo Paucarbamba-Huánuco -II Etapa, en la que se consigna erróneamente que integrará la citada Comisión un representante de la Oficina Central de Administración, debiendo ser un representante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR el Art. N° 2 de la Resolución N° 410-AD-78, en el sentido de que la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso de Precios para la obra: Complejo Deportivo Paucarbamba-Huánuco-II Etapa, estará integrada por: Un representante de la Alta Dirección -- quien la presidirá, un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica y un representante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ALE/nbc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 105-OCIE-78

AL : DR. OSCAR HUERTAS DEL PINO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : ING. CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : ABRIL, 24 DE 1978

ASUNTO : CONCURSO DE PRECIOS OBRA: COMPLEJO
PAUCARBAMBA

REF. : RESOLUCION N° 410-AD-78

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente :

- En el Art. N° 2 de la resolución de la referencia, que designa la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso de Precios para la obra: Complejo Deportivo Paucarbamba-Huánuco- II Etapa, aparece equivocadamente que integrará la Comisión en referencia, un representante de la Oficina Central de Administración.
- Que dicha Comisión debe estar integrada además del representante de la Alta Dirección y de Asesoría Jurídica, por un representante de la OCIE, ya que en esta Oficina se ha elaborado el presupuesto, planos y especificaciones..
- Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura, se modifique el Art. 2° de la Resolución N° 410-AD-78.

Atentamente,

OCIE/ALE
nbc.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de